

**ADJUDICAN LOTE TERRENO A LA
ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES
EN CHACARILLA**

LEY N° 16903

Art. 1°— Adjudicase a título gratuito a la Asociación de Oficiales Generales, el lote de terreno de propiedad del Estado, ubicado en la Manzana N° 46 de la Urbanización Chacarilla Santa Cruz de esta Capital, con una área de 1,562, 50 metros cuadrados y que se encuentra inscrito a fojas 315 del tomo 545 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Art. 2°— La Asociación de Oficiales Generales, dedicará el terreno que se le adjudica, exclusivamente a la construcción del local para centro social de sus miembros y no podrá enajenarlo, ni darle destino diferente, en cuyo caso revertirá al patrimonio del Estado.

Art. 3°— La mencionada Asociación podrá contratar préstamos para edificación de su local con garantía del terreno en referencia. En caso de que el acreedor hipotecario sacara a remate el inmueble, el Estado, previo pago del saldo deudor del préstamo para construcción tendrá preferencia a la adjudicación del inmueble.

Art. 4°— Exonérase a la Asociación de Oficiales General de pago del Impuesto de alcabala de enajenaciones en el contrato de compra que celebre de acuerdo a esta ley.

Lima, 7 de Marzo de 1968.

FERNANDO BELAUDE TERRY

Raúl Ferrero Rebagliati